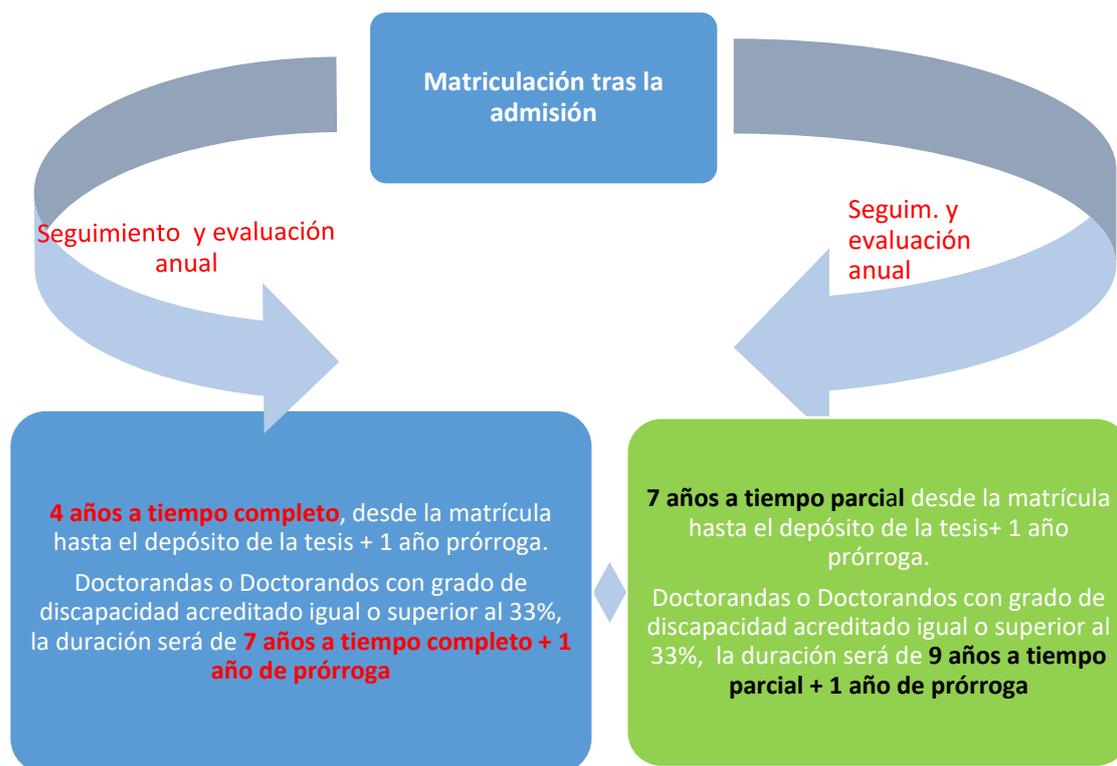


## PERMANENCIA DOCTORANDAS Y DOCTORANDOS MATRICULADOS DE NUEVO INGRESO A PARTIR DEL CURSO 2023-24



SI LA COMISIÓN ACADÉMICA LE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN, LOS REALIZARÁ LA DOCTORANDA O DOCTORANDO EN EL PRIMER AÑO OBLIGATORIAMENTE

Se le informará en el proceso de admisión

### INTERRUPCIÓN DEL CÓMPUTO DE PERMANENCIA:

- *Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado*

### BAJA TEMPORAL:

- *Se podrán solicitar periodos de baja temporal en el programa hasta un total de dos años, siempre que se solicite y justifique ante la Comisión Académica, y ésta lo autorice.*